



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00089- 00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Marlene Gamboa de Saldarriaga y otros
Demandado	Juan García Leal y otros
Tema	Se agrega notificación dando cumplimiento al Decreto 806 y a la sentencia 420 de 2020, se requiere parte actora

Se agrega diligencias de notificación vía correo electrónico a los codemandados LUIS AURELIO DIAZ SILVA, JUAN SEBASTIAN GARCÍA LEAL, DAVID AGUILAR MALAGON, Sociedad TRANSPORTADORA DORADAL S.A. "SOTRADORADAL", LIBERTY SEGUROS S.A, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y EXPRESO BRASILIA S.A, las cuales cumplen con los parámetros del artículo 8 del Decreto 806 del 2020, con la constancia del acuse de recibo del servidor que indica que el mensaje fue atendido el día 18 de mayo de 2021, vencidos los términos de traslado se dará el trámite correspondiente.

Se insta a la parte actora para que allegue las diligencias de notificación del codemandado JUAN GARCIA LEAL, para continuar con las demás etapas procesales.

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRÉS OCHOA MEJÍA
Juez